

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

11336 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia C-0428/2024, con destino a otros usos de carácter público, en el término municipal de Segovia (Segovia).*

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Segovia (P4022600C) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Segovia (Segovia), por un volumen máximo anual de 2.680.560,00 m³, un caudal máximo instantáneo de 85 l/s (de noviembre a junio) y 42,5 l/s (de julio a octubre) l/s, y un caudal medio equivalente de 85 l/s (de noviembre a junio) y 42,5 l/s (de julio a octubre) l/s, con destino a otros usos de carácter público, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 30 de marzo de 2026, lo siguiente:

Otorgar la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Segovia (P4022600C).

Tipo de uso: Otros usos de carácter público (mantenimiento del Paraje Pintoresco del conjunto de Arbolado y Alamedas de la Ciudad de Segovia).

Uso Consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m³): 2.680.560,00.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 85 l/s (de noviembre a junio) y 42,5 l/s (de julio a octubre).

Caudal medio equivalente (l/s): 85 l/s (de noviembre a junio) y 42,5 l/s (de julio a octubre).

Procedencia de las aguas: Río Eresma (masa de agua superficial 30400542 - Río Eresma 3) y río Ciguñuela (masa de agua superficial 30400540 - Río Ciguñuela).

Plazo por el que se otorga: 25 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Observación: Desde la captación 1 (Cacera de San Lorenzo), no se extraerá agua cuando el caudal registrado por la estación de aforos "2526 - Emb. Pontón Alto - Salida del Embalse de Pontón Alto" sea inferior a los siguientes valores:

MES	Mínimo caudal circulante por la EA para poder derivar agua con nuevo uso [m ³ /s]
Octubre	0,19
Noviembre	0,21
Diciembre	0,25
Enero	0,36

Febrero	0,34
Marzo	0,35
Abril	0,37
Mayo	0,35
Junio	0,23
Julio	0,19
Agosto	0,19
Septiembre	0,19

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 8 de abril de 2026.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús de Luis Rivera.

ID: A260013890-1